



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

BANDO

D^a JUANA GUARDIOLA VERDÚ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA (MURCIA).

HACE SABER:

Que, con motivo de la convocatoria de ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y PARLAMENTO EUROPEO que tendrán lugar el próximo 26 de mayo de 2019, y al objeto de la formación del CENSO ELECTORAL DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA (CERE), los ciudadanos nacionales de la Unión Europea y nacionales de los países con Acuerdos de Reciprocidad de voto (Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago), deberán manifestar su intención de votar presentando solicitud de cualquiera de las siguientes formas establecidas por la Oficina del Censo Electoral:

1.- Por Internet, quienes dispongan de certificado electrónico en la página <https://sede.ine.gob.es>

2.- Por correo postal remitiendo la carta recibida de la Oficina del Censo Electoral (con franqueo pagado).

3.- En el Ayuntamiento de JUMILLA mediante la cumplimentación del impreso de declaración formal (modelo DFA), aportando original y copia de su documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **1 de DICIEMBRE de 2018 al 15 de ENERO de 2019, (ambos inclusive) de las 9 a las 13 horas, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.**

Jumilla, 30 de noviembre de 2018.

Fdo.- JUANA GUARDIOLA VERDÚ.